CONTRATO Nº 15/15

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil quince, entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, llamado en adelante **"MUNICIPALIDAD."**, representado en este acto por su Intendente Municipal, **Dr. Armando Nicanor Chávez Hausman**, con Cédula de Identidad Nº 300.042, con domicilio legal en la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 (Bo. San Francisco) de esta Ciudad, por una parte, y por la otra, la Sra. Susana Giménez Sosa con Cédula de Identidad Nº 1.200.893, en representación de la firma **ABANICO S.A** con RUC Nº 80074958-8; en carácter de representante legal; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, domiciliado en Cerro Cora 594 c/Cnel Romero de la ciudad de San Lorenzo, convienen en celebrar el presente Contrato para la contratación de **"Construcción de Empedrado en Varias Calles del Casco Urbano"**, (Ref. Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº LCO 03/015 según Resolución de Adjudicación Nº 508 /15 de fecha 16 /10/2015), el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/15 para la contratación de *"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL CASCO URBANO"* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes o realización de la Obra por la suma de Gs. 251.372.000.- (guaraníes doscientos cincuenta y un millones trescientos setenta y dos mil) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
Condiciones especiales del Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) Pliego de bases y condiciones y anexos
(f) Resolución N° 508/2015 por la cual se adjudica la licitación
(g) Garantía de mantenimiento de oferta
(h) Garantía de cumplimiento de contrato
(i) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Abanico S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 520, objeto del gasto específico , ***Construcciones***, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de **Gs. 458.085.381.-(Guaraníes cuatrocientos cincuenta y ocho millones ochenta y cinco mil trescientos ochenta y uno).----**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **298.443**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/015, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N° 445/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 508/2015.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 21/10/2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detalla a continuación:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Íte m	Código de Catálogo	Descripción	Proceden cia	Marca	Presentac ión	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Cantid ad	Precio Total (IVA incluído)
1	72131701-002	Construcción de Empedrado en Varias Calles del Casco Urbano	*Nacional*	*N/A*	GL	GL	251.372.00 0	1	251.372.000

A los efectos de este Contrato, se establece el monto máximo adjudicado en la suma de **G. 251.372.000.- (guaraníes doscientos cincuenta y un millones trescientos setenta y dos mil)**, y se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de la Orden de inicio de trabajo.------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La entrega de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas que sirve de fundamento al presente documento.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Cabanillo S.A.

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.—

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un monto en Guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, una garantía de cumplimiento del contrato bajo alguna de las siguientes formas: a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la Republica del Paraguay b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la Republica del Paraguay. Salvo indicación contraria en las CEC, la garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Contratista a mas tardar 10 (diez) días contados a partir de la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. La misma tendrá una duración de 30 (treinta) días a partir de la emisión de la misma.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detallan a continuación:

Construccion de Empedrado en Varias Calles Del Casco Urbano"

Nº ITEMS	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO X CANTIDAD
1	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL CASCO URBANO	PREPARACION DE LA OBRA					
			a)cartel de Obra 2,00x3,00 m con soporte metálico	Un	un	1,00	1.500.000	1.500.000
			b) Limpieza de franja de dominio l x a x 1,2	M2	M2	6.467,80	4.500	29.105.100
			c)Replanteo: Levantamiento plani – altimétrico y marcación	M2	M2	5.713,00	4.500	25.708.500
			Movimiento de Suelos					
			a) Preparación de suelo con moto niveladora	M2	M2	4.285,00	4.000	17.140.000
			b)Terraplén hasta 15 cm de espesor	M3	M3	377,85	4.000	1.511.400
			Pavimento					
			a)Pavimento Tipo empedrado con colchón de arena lavada	M2	M2	5.713,00	25.000	142.825.000

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Urbanico S.A.

			de rio, piedra basáltica o blanca no meteorizada (si piedra bruta basáltica 0,20 m3/m2), con terminación de ripio de piedra triturada de VI (0,02 tn/m2)					
			Cordón de Ho.					
			a)Cordón prefabricado de Ho. 12x30 (cm) c/ protección lateral	ml	ml	1.228,00	17.000	20.876.000
			Compactación					
			a)Compactación Preliminar	M2	M2	5.713,00	1.000	5.713.000
			b)Compactación Final	M2	M2	5.713,00	1.000	5.713.000
			Limpieza					
			a)Limpieza final de obra	gl	gl	1	1.280.000	1.280.000
								251.372.000

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".--

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre de 2015.---

PROVEEDOR

Susana Giménez Sosa

Ruc: 80074958-8

abanico S.A.

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

MUNICIPALIDAD

Dr. Armando Nicanor Chávez Hausman

Intendente Municipal